

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 108, de 1.6.2007).

Advertida errata en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 28 , columna de la derecha, línea 12.

Donde dice:

«Código SIRHUS: 819910.»

Debe decir:

«Código SIRHUS: 9978010.»

Sevilla, 4 de junio de 2007

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando» (Expte. núm. 002/2007/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando», integrado además de por dicho municipio, por la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos», habiéndose aprobado estos por ambas Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del Consorcio «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO «PARQUE DE LA HISTORIA Y EL MAR DE SAN FERNANDO»

TÍTULO I

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

Naturaleza y objeto

Artículo 1. El Ayuntamiento de San Fernando y la Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos», en su condición de entidad privada sin ánimo de lucro, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas ambas entidades y en virtud de

lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, crean el Consorcio «Parque de la Historia y del Mar de San Fernando».

Artículo 2. El Consorcio, en cuanto Entidad de Derecho Público, tendrá personalidad jurídica propia y, en consecuencia, podrá poseer patrimonio propio afecto a sus fines específicos y capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos, ejercitar acciones ante autoridades, juzgados y tribunales, aceptar legados y donaciones, tomar dinero a préstamo y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para su correcto funcionamiento, todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al vigente Ordenamiento Jurídico Local.

Artículo 3. El objeto del Consorcio que se constituye es la puesta en marcha, dirección, organización, gestión y explotación del «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando».

Artículo 4. El régimen jurídico del Consorcio será el establecido en las disposiciones reguladoras del ordenamiento jurídico local, sin perjuicio de las particularidades que sobre su régimen orgánico, funcional y financiero se establecen en los presentes Estatutos y que, en ningún caso, podrán contradecir las normas imperativas fijadas por el referido ordenamiento.

Artículo 5. El Ayuntamiento de San Fernando aporta asesoramiento y apoyo técnico para la ejecución del proyecto «Parque de la Historia y el Mar de San Fernando», recursos económicos y administrativos para su financiación, promoción y gestión.

La Fundación Philippe Cousteau «Unión de los Océanos» aporta asesoramiento especializado para el desarrollo del Proyecto así como sus conocimientos y recursos técnicos y organizativos para la gestión del Parque.

Artículo 6. El Ayuntamiento de San Fernando aporta específicamente el uso del edificio sito en la parcela SG 39 del término municipal de San Fernando, conservando su propiedad y otorgando al Consorcio exclusivamente facultades de disposición sobre el mismo limitadas a sus finalidades estatutarias.

Tal edificio albergará la sede del Parque de la Historia y el Mar constituyendo, además, el domicilio social del Consorcio.

La Fundación Philippe Cousteau aporta específicamente los fondos siguientes:

- Muestra Permanente de las Aguas de los Océanos recogidas en diversas travesías marítimas para ser vertidas durante la Ceremonia de Unión de los Océanos a celebrar por la Fundación como identificación del Museo de la Historia y el Mar.
- Experiencias culturales y científicas para su divulgación.
- Objetos históricos integrantes de colecciones a disposición de la Fundación y otras aportaciones propias y ajenas relacionadas con la temática del Parque.